



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIII • VIERNES 4 DE ABRIL DE 2003 • SUPLEMENTO DEL NÚMERO 81

MINISTERIO DE HACIENDA

- 6872** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (Grupo B) en las áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales. (2003 A 02).*

ANEXOS



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

A N E X O I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1-2	DPTO. GESTION TRIBUTARIA ***** JEFATURA ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA	2	MADRID	B	20	3.831,12	Tareas de gestión de I.V.A. internacional. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
3	S.G. DE TECNICA TRIBUTARIA ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.684,16	Elaboración de Ordenes ministeriales sobre aprobación de los modelos de declaración y elaboración de manuales prácticos de los distintos impuestos. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
4	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	6.078,48	Elaboración de Ordenes ministeriales sobre aprobación de los modelos de declaración y consultas INFORMA relativas al Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
5	S.G. DE INFORMACION Y ASISTENCIA TRIBUT. ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	4.664,16	Elaboración control y supervisión técnica de programas y servicios relacionados con la información y asistencia al contribuyente y utilización del Programa INFORMA. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
6	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	6.078,48	Elaboración control y supervisión técnica de programas y servicios relacionados con la información y asistencia al contribuyente y utilización del Programa INFORMA y utilización de programas informáticos. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
7	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	26	9.186,36	Resolución de consultas sobre impuestos (IVA, IRPF o Sociedades) y utilización de programas informáticos. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
8	S.G. DE ASISTENCIA JURID. Y COORD. NORMATIV ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	6.078,48	Elaboración de informes relativos a normativa tributaria general y análisis de resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
9-11	S.G. DE VERIFICACION Y CONTROL TRIBUT. ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	3	MADRID	B	24	5.684,16	Diseño e implementación de procedimientos de verificación y control, relativos al impuesto sobre el Valor Añadido. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
12	OFICINA NACIONAL DE GESTION TRIBUT. ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	4.664,16	Tareas de gestión de I.V.A. internacional. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
13-14	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	2	MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
15	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUT. ----- OFICINA NAL. DE INVESTIGACION DEL FRAUDE ----- EQUIPO CENTRAL DE INFORMACION	1	MADRID	B	26	11.338,80	Tareas de relaciones con los tribunales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
16-22	SUBINSPECTOR C ONIF	7	MADRID	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
23-24	SUBINSPECTOR B ONIF	2	MADRID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
25-32	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ONI	8	BARCELONA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
33	SUBINSPECTOR ONI	1	BURGOS	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
34	SUBINSPECTOR ONI	1	PALMA MALLORCA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
35	SUBINSPECTOR ONI	1	OVIEDO	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
36	SUBINSPECTOR ONI	1	SEVILLA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
37	SUBINSPECTOR ONI	1	VALENCIA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
38-39	SUBINSPECTOR ONI	2	VALLADOLID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
40	DPTO. RECAUDACION TRIBUTARIA ----- S.G. DE COORDINACION Y GESTION ----- JEFE SERVICIO RECAUDACION 2	1	MADRID	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
41	OFICINA NACIONAL DE RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
42-44	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1 DPTO. ADUANAS E II.EE. ----- S.G. DE INSPECCION E INVESTIGACION -----	3	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
45-46	JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	2	MADRID	B	26	9.186,36	Desarrollo de tareas de investigación del fraude. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
47-48	OFICINA NAL. DE INSPEC. ADUANAS II.EE. ----- SUBINSPECTOR JEFE SERV. B ONI	2	MADRID	B	26	11.338,80	Desarrollo de tareas de investigación del fraude. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
49	SUBINSPECTOR JEFE SERV. A ONI	1	MADRID	B	26	13.257,12	Desarrollo de tareas de investigación del fraude. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
50	S.G. DE GESTION ADUANERA ----- JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE. DPTO. INFORMATICA TRIBUTARIA ----- JEFATURA -----	1	MADRID	B	26	9.186,36	Tareas de estudio y análisis del origen de las mercancías. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
51-52	JEFE SECCION 2	2	MADRID	B	24	5.684,16	Apoyo fiscal para desarrollo de programas de ayuda.	Experiencia en colaboración en creación y prueba de especificaciones funcionales de programas de ayuda. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.
53	JEFE SECCION 2	1	MADRID	B	24	5.684,16	Apoyo fiscal para desarrollo de programas de ayuda.	Experiencia en colaboración en creación y prueba de especificaciones funcionales de programas de ayuda. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.
54	JEFE SECCION 2	1	MADRID	B	24	5.684,16	Apoyo fiscal para desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en colaboración en el desarrollo de aplicaciones informáticas del área funcional de la especialidad del puesto. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
55-56	JEFE SECCION 2	2	MADRID	B	24	5.684,16	Apoyo fiscal para desarrollo de aplicaciones.	Experiencia en colaboración en el desarrollo de aplicaciones informáticas del área funcional de la especialidad del puesto. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.
57	JEFE SECCION 2 DELEG. ESP. AEAT ANDALUCIA ----- D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION -----	1	MADRID	B	24	5.684,16	Apoyo fiscal para desarrollo de aplicaciones de Aduanas e II.EE.	Experiencia en colaboración en el desarrollo de aplicaciones informáticas del área funcional de la especialidad del puesto. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.
58	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA GESTION SERV/SECC. COORDINACION -----	1	CADIZ	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
59	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
60	AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	JAEN	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
61-62	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	MALAGA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
63	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	ALMERIA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
64	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	JAEN	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
65	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	MALAGA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
66-68	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	SEVILLA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
69-73	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	5	SEVILLA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
74	JEFE SECCION B	1	MALAGA	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
75	SUBINSPECTOR A	1	ALMERIA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
76	SUBINSPECTOR A	1	CORDOBA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
77	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	GRANADA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
78	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	HUELVA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
79-80	J.SECCION ESPECIAL GRANDES EMPRESAS	2	SEVILLA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
81	JEFES SECCION GRANDES EMPRESAS	1	SEVILLA	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
82	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
83-84	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	2	SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
85	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	MALAGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
86	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	SEVILLA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
87	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	MALAGA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
88	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	SEVILLA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
89	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	1	GRANADA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
90-91	SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	2	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
92	SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE	1	SEVILLA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG.AEAT ALMERIA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----							
93	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALMERIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
94	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALMERIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
95	SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALMERIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
96	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	ALMERIA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
97	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	ALMERIA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
98	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE. ADMON.AG.EL EJIDO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS	1	ALMERIA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
99	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	EJIDO (EL)	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
100	DELEG.AEAT CADIZ ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	CADIZ	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
101	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CADIZ	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
102	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	CADIZ	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
103-104	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	2	CADIZ	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
105	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	CADIZ	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/95 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
106	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 2 B	1	CADIZ	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
107	AREA ADUANAS JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	CADIZ	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMON. AG. ALGECIRAS							
	AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
108	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALGECIRAS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
109	ADMON. AG. SANLUCAR DE BARRAMEDA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	SANLUCAR DE BARRAMEDA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
110	ADMON. AG. UBRIQUE AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	UBRIQUE	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
111	ADMON. ADU. I.IEE. ALGECIRAS AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO	1	ALGECIRAS	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
112-114	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	3	ALGECIRAS	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
115-117	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE. ADMN.ADU.II.EE.LINEA CONCEPCION ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	3	ALGECIRAS	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
118	DELEG.ABAT CORDOBA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LINEA DE LA CONCEPCION	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
119	ADMN.AG.LUCENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	CORDOBA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
120	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUCENA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
121	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ADMN.AG.MONTILLA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LUCENA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
122	ADMN.AG.PEÑARROYA-PUEBLONUEVO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MONTILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
123	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
124	ADMON. AG. CORDOBA-OESTE ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CORDOBA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
125	DELEG. AEAT GRANADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	GRANADA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
126	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GRANADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
127	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GRANADA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
128	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	GRANADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
129	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	GRANADA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99), y desarrollo de las funciones establecidas en la Res. 30/12/02 por la que se crean las O.R.T. (BOE 7/01/03). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
130	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	GRANADA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
131	ADMON.AG.BAZA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BAZA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
132	ADMON.AG.GUADIX ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GUADIX	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
133	ADMON.AG.LOJA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LOJA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
134	ADMON.AG.GRANADA-ALMANJAYAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	GRANADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
135	DELEG.AEAT HUELVA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HUELVA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
136	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	HUELVA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
137-138	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION ADMN.AG.PALMA DEL CONDADO ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	2	HUELVA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
139	DELEG.AEAT JAEN ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	PALMA DEL CONDADO (LA)	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
140	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	JAEN	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
141	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	JAEN	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
142	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 ADMN.AG.LINARES ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL	1	JAEN	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
143	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LINARES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
144	ADMN. AG. VILLACARRILLO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	VILLACARRILLO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
145	DELEG. AEAT MALAGA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MALAGA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
146-148	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	3	MALAGA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
149	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	MALAGA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
150	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 2 B	1	MALAGA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
151	ADMN. AG. ALORA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALORA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
152	ADMN. AG. MARBELLA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MARBELLA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
153	UNID.GEST.Y COMPROB.NO RESIDENT. ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIE.	1	MARBELLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra F de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMN.AG.TORREMOLINOS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
154	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	TORREMOLINOS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNID.GEST.Y COMPROB.NO RESIDENT. -----							
155	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	TORREMOLINOS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra F de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMN.AG.MALAGA-ESTE ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS							
156	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MALAGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
157	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MALAGA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG.ASAT SEVILLA ----- AREA RECAUDACION							
158-160	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	3	SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
161-162	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	2	SEVILLA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
163-164	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	2	SEVILLA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
165	ADMON. AG. ECIJA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ECIJA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
166	ADMON. AG. LORA DEL RIO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LORA DEL RIO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
167	ADMON. AG. UTRERA ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	UTRERA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
168	ADMON. AG. PARQUE ----- AREA GESTION SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
169	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
170	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
171	ADMN.AG. NERVION-S.PABLO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SEVILLA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
172	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
173	ADMN.AG. SEVILLA OESTE-NOROESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
174	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SEVILLA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
175	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	SEVILLA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
176	DELEG.AEAT JEREZ FRONTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
177	DELEG. AEAT CEUTA =====							
	AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----							
	JRFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CEUTA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
178	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	CEUTA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
179	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	CEUTA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
180	AREA ADUANAS ----- JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	1	CEUTA	B	26	9.186,36	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
181	DELEG. AEAT MELILLA =====							
	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	MELILLA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99), y desarrollo de las funciones establecidas en la Res. 30/12/02 por la que se crean las O.R.T. (BOE 7/01/03). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
182	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	MELILLA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
183	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	MELILLA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
184-186	DELEG. ESP. AEAT ARAGON ===== D.E. DE ARAGON ===== AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	ZARAGOZA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
187	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	HUESCA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
188	JEFE SECCION B	1	ZARAGOZA	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
189	SUBINSPECTOR A	1	ZARAGOZA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
190	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION	1	ZARAGOZA	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
191	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	ZARAGOZA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
192	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	HUESCA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
193	J.SECCION ESPECIAL GRANDES EMPRESAS	1	ZARAGOZA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
194	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	ZARAGOZA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
195 196	AREA ADUANAS ----- SUBINSP.ADJ.ADUANAS II.EE. A	2	ZARAGOZA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
197	SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	1	ZARAGOZA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
198	SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE	1	ZARAGOZA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
199	DELEG.AEAT HUESCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	HUESCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
200	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HUESCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
201	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	HUESCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
202	ADMON. AG. MONZON ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MONZON	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
203	DELEG. AEAT TERUEL ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	TERUEL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
204	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	TERUEL	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
205	DELEG. AEAT ZARAGOZA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	ZARAGOZA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
206	AREA RECAUDACION ----- JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 2 B	1	ZARAGOZA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
207	ADMON. AG. ARRABAL PUENTE SANTIAGO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ZARAGOZA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
206	ADMN.AG.DELICIAS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ZARAGOZA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
209	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ZARAGOZA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
210	ADMN.AG.LAS FUENTES ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ZARAGOZA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
211-212	DELEG.ESP.AEAT ASTURIAS ----- D.E. DE ASTURIAS ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	OVIEDO	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
213	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION	1	OVIEDO	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
214	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	OVIEDO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
215	AREA ADUANAS ----- SUBINSP.ADJ.ADUANAS II.EE. A	1	OVIEDO	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
216	DELEG. AEAT OVIEDO ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	OVIEDO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
217	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	OVIEDO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
218	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	OVIEDO	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
219	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	OVIEDO	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
220	ADMON. AG. AVILES ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	AVILES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
221	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	AVILES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
222	ADMON. AG. CANGAS DE NARCEA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CANGAS DE NARCEA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
223	ADMIN. AG. CANGAS DE ONIS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CANGAS DE ONIS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
224	ADMIN. AG. LUARCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUARCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
225	ADMIN. AG. MIERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MIERES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
226	DELEG. ABAAT GIJON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GIJON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
227-228	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	2	GIJON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
229-230	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	2	GIJON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
231	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	GIJON	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
232	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	GIJON	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
233-236	DELEG. ESP. AEAT ILLES BALEARS ----- D.E. DE ILLES BALEARS ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	4	PALMA MALLORCA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
237	JEFE SECCION B	1	PALMA MALLORCA	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
238	JEFE SECCION C	1	MANACOR	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
239	SUBINSPECTOR A	1	PALMA MALLORCA	R	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
240-241	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	2	PALMA MALLORCA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
242-243	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	2	PALMA MALLORCA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
244	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	EIVISSA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.S.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
245	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	PALMA MALLORCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
246	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	PALMA MALLORCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
247	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SERV.C ADU.IIIE	1	PALMA MALLORCA	B	26	9.186,36	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
248	DELEG.AEAT ILLES BALEARS ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PALMA MALLORCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.S.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
249	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	PALMA MALLORCA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
250	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	PALMA MALLORCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
251 252	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	2	PALMA MALLORCA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
253	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	PALMA MALLORCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
254	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	PALMA MALLORCA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
255	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	PALMA MALLORCA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
256	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE. ADMIN. AG. EIVISSA-FORMENTERA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL -----	1	PALMA MALLORCA	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
257	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	EIVISSA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
258	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	EIVISSA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
259	ADMIN. AG. INCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	INCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
260	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	INCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
261	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	INCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
262	ADMON. AG. MENORCA ----- AREA GESTION SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MAHON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
263	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MAHON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
264	ADMON. AG. MANACOR ----- AREA GESTION UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MANACOR	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
265	ADMON. AG. PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	PALMA MALLORCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
266	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PALMA MALLORCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
267	AD. ADU. I.I.E.E. AEROP. P. MALLORCA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP. HORARIO	1	PALMA MALLORCA	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
268	SUBINSPECTOR ADUANAS II. E.E. A	1	PALMA MALLORCA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
269-274	DELEG.ESP.AEAT CANARIAS ----- D.E. DE CANARIAS ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	6	LAS PALMAS G.C.	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
275	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	PUERTO DEL ROSARIO	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
276-281	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	6	S/C TENERIFE	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
282	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	S/C LA PALMA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
283-285	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	S/C TENERIFE	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
286	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LAS PALMAS G.C.	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
287-289	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	3	S/C TENERIFE	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU FO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
290	JEFE SECCION A	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
291	JEFE SECCION C	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
292-296	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION	5	LAS PALMAS G.C.	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
297	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION	1	S/C TENERIFE	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU FO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
298-300	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	3	LAS PALMAS G.C.	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
301	SUBINSP. JEFE SECCION INSP.N.24	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
302	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	ARRECIFE	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
303	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	PTO. ROSARIO	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
304	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	S/C LA PALMA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
305	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS	1	S/C TENERIFE	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
306	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
307	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
308	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEB	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
309-310	DELEG.AEAT LAS PALMAS AREA GESTION SERV/SRCC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	2	LAS PALMAS G.C.	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
311	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNID.GEST.Y COMPROB.NO RESIDENT.	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
312	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra F de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
313-315	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	3	LAS PALMAS G.C.	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
316-318	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	3	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
319	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 2 B	1	LAS PALMAS G.C.	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
320-322	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	3	LAS PALMAS G.C.	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
323	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
324	ADMON.AG.STA.MARIA DE GUIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SANTA MARIA DE GUIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
325	ADMON.AG.S.BARTOLOME DE TIRAJANA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SAN BARTOLOME TIRAJANA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
326	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	SAN BARTOLOME TIRAJANA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
327	AD.ADU.II.EE.AEROP.LAS PALMAS ----- AREA ADUANAS JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
328	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE. DELEG.AEAT TENERIFE ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS -----	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	5.684,16	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
329	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	S/C TENERIFE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
330	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	S/C TENERIFE	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
331	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	S/C TENERIFE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
332	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	S/C TENERIFE	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
333	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	S/C TENERIFE	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99), y desarrollo de las funciones establecidas en la Res. 30/12/02 por la que se crean las O.R.T. (BOE 7/01/03) Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
334	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	S/C TENERIFE	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
335	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	S/C TENERIFE	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
336	ADMON. AG. LA LAGUNA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LAGUNA (LA)	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
337	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LAGUNA (LA)	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
338	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LAGUNA (LA)	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
339	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA	1	LAGUNA (LA)	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
340	AD.ADU.IIEE.AEROP.REINA SOFIA ----- AREA ADUANAS JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	GRANADILLA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
341	AD.ADU.IIEE.AEROP.LOS RODEOS ----- AREA ADUANAS JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	S/C TENERIFE	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
342-343	DELEG.ESP.AEAT CANTABRIA ----- D.E. DE CANTABRIA ----- AREA INSPECCION SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	2	SANTANDER	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
344	JEFE SECCION A	1	SANTANDER	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
345	JEFE SECCION B	1	SANTANDER	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
346	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	SANTANDER	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99), y desarrollo de las funciones establecidas en la Res. 30/12/02 por la que se crean las O.R.T. (BOE 7/01/03) Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
347	DELEG.AEAT CANTABRIA =====							
	AREA GESTION SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG							
347	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SANTANDER	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
348	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
348	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SANTANDER	B	26	9.186,35	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
349	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	SANTANDER	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
350	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	SANTANDER	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
351	ADMON.AG.LAREDO =====							
	AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS							
351	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LAREDO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
352	ADMON. AG. TORRELAVEGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TORRELAVEGA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
353-354	DELEG.ESP.AEAT CAST-LA MANCHA ----- D.E. DE CAST-LA MANCHA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	2	ALBACETE	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
355-356	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	CURNCA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
357	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	TOLEDO	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
358	SUBINSPECTOR A	1	CIUDAD REAL	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
359	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	TOLEDO	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
360	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALBACETE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
361	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. B	1	CUENCA	B	20	3.831,12	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
362	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	CUENCA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
363	SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	1	TOLEDO	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
364	SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	1	GUADALAJARA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
365	DELEG.AEAT ALBACETE ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	ALBACETE	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
366	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	ALBACETE	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
367	ADMON.AG. LA RODA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	RODA (LA)	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
368	DELEG.AEAT CIUDAD REAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CIUDAD REAL	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
369	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	CIUDAD REAL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
370	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	CIUDAD REAL	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
371	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B ADMN. AG. ALCAZAR DE SAN JUAN ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	CIUDAD REAL	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
372	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ADMN. AG. ALCAZAR DE SAN JUAN ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	ALCAZAR SAN JUAN	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
373	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ADMN. AG. ALCAZAR DE SAN JUAN ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	ALCAZAR SAN JUAN	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
374	ADMN. AG. PUERTOLLANO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	PUERTOLLANO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
375	ADMN. AG. VALDEPEÑAS ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	VALDEPEÑAS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
376	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	VALDEPEÑAS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
377	DELEG. AEAT CUENCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CUENCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
378	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	CUENCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
379	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE. ----- ADMN. AG. TARANCON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	CUENCA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
380	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TARANCON	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
381	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	TARANCON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
382	DELEG. AEAT GUADALAJARA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GUADALAJARA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
383	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA ----- DELEG. AEAT TOLEDO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	GUADALAJARA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
384	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	TOLEDO	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
385-386	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	2	TOLEDO	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMN.AG.QUINTANAR DE LA ORDEN ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----							
387	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	QUINTANAR DE LA ORDEN	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMN.AG.TALavera DE LA REINA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----							
388	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	TALavera DE LA REINA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
389	DELEG.ESP.AEAT CAST-LEON ----- D.E. DE CAST-LEON ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	VALLADOLID	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
390	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	BURGOS	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
391	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	PALENCIA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspeccion Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
392-393	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	SEGOVIA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
394	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	SORIA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
395	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	VALLADOLID	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
396-397	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	ZAMORA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
398	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	BURGOS	B	24	5.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
399	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	LEON	B	24	5.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
400	SUBINSPECTOR A	1	LEON	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
401	SUBINSPECTOR A	1	PALENCIA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
402	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	VALLADOLID	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
403	J.SECCION ESPECIAL GRANDES EMPRESAS DELEG. AEAT AVILA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----	1	VALLADOLID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
404	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	AVILA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
405	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B DELEG. AEAT BURGOS ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----	1	AVILA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
406	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG -----	1	BURGOS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
407	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	BURGOS	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
408	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	BURGOS	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99), y desarrollo de las funciones establecidas en la Res. 30/12/02 por la que se crean las O.R.T. (BOE 7/01/03) Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
409	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B ADMN.AG.MIRANDA DE EBRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----	1	BURGOS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
410	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MIRANDA DE EBRO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
411	DELEG.AEAT LEON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LEON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
412	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	LEON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
413	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	LEON	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
414	ADMON. AG. ASTORGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ASTORGA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
415	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ASTORGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
416	ADMON. AG. POFERRADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	POFERRADA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
417	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	POFERRADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
418	DELEG. AEAT PALENCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PALENCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
419	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	PALENCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
420	ADMON. AG. AGUILAR DE CAMPOO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	AGUILAR CAMPOO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
421	DELEG. AEAT SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SALAMANCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
422	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SALAMANCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
423	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	SALAMANCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
424	ADMON. AG. CIUDAD RODRIGO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CIUDAD-RODRIGO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
425	DELEG. AEAT SEGOVIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SEGOVIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
426	DELEG. AEAT SORIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA	1	SORIA	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
427	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	SORIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
428	DELEG. AEAT VALLADOLID ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	VALLADOLID	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
429	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	VALLADOLID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
430	SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALLADOLID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
431	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	VALLADOLID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
432	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	VALLADOLID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
433	ADMN. AG. MEDINA DEL CAMPO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MEDINA DEL CAMPO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
434	DELEG. AEAT ZAMORA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ZAMORA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
435	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ZAMORA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
436	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II. EE.	1	ZAMORA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
437-438	DELEG. ESP. AEAT CATALUÑA ----- D.E. DE CATALUÑA ----- AREA GESTION SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	2	BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
439	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	GIRONA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
440-442	SUBINSPECTOR ADSCRITO B	3	LLEIDA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
443-454	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	12	BARCELONA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
455-457	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	3	GIRONA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
458-459	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	LLEIDA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
460-461	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	TARRAGONA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
462-471	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	10	BARCELONA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
472	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	GIRONA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
473	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	TARRAGONA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
474	JEFE SECCION B	1	GIRONA	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
475	JEFE SECCION C	1	BARCELONA	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
476-479	SUBINSPECTOR A	4	BARCELONA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
480-481	SUBINSPECTOR A	2	GIRONA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
482-484	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION	3	BARCELONA	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
485	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	BARCELONA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
486	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	LLEIDA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
487-490	J.SECCION ESPECIAL GRANDES EMPRESAS	4	BARCELONA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
491	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS	1	BARCELONA	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
492-493	JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	2	BARCELONA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
494-506	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	13	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
507-512	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	6	BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
513	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
514-516	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR JEFE SECC.B ADU.IIEE	3	BARCELONA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
517	SUBINSPECTOR JEFE SERV.C ADU.IIEE	1	BARCELONA	B	26	9.186,36	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
518	DELEG. AEAT BARCELONA =====							
	AREA GESTION -----							
	UNID.GEST.Y COMPRH.NO RESIDENT. -----							
518	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra F de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
519-529	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	11	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
530-536	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	7	BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
537	ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	BARCELONA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
538	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	BARCELONA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
539	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	BARCELONA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
540-542	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	3	BARCELONA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
543	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
544	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
545-546	JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE. ADMN.AG.ARENYS DE MAR AREA GESTION SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG	2	BARCELONA	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
547	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ARENYS DE MAR	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
548	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	ARENYS DE MAR	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
549	ADMON. AG. BADALONA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BADALONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
550	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BADALONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
551	ADMON. AG. BERGA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BERGA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AERT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
552	ADMON. AG. CORNELLA DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
553-554	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	2	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
555	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9 7 1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
556	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9 7 1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
557	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
558	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	CORNELLA DE LLOBREGAT	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
559	ADMON.AG.GRANOLLERS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GRANOLLERS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
560	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	GRANOLLERS	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
561	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GRANOLLERS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
562	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	GRANOLLERS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
563	ADMON.AG.L'HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	L'HOSPITALET DE LLOB.	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
564	ADMON. AG. IGUALADA ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	IGUALADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
565	ADMON. AG. SABADELL ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SABADELL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
566-567	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	2	SABADELL	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
568	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SABADELL	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
569	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SABADELL	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
570	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SABADELL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
571	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SABADELL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
572	ADMON. AG. SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SANT CUGAT DEL VALLES	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
573	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B ADMN.AG.SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----	1	SANT CUGAT DEL VALLES	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
574	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
575	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
576	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
577-578	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	2	SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
579	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMN.AG.STA.COLOMA DE GRAMENET ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----	1	SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
580	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SANTA COLOMA GRAMENET	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
581	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	SANTA COLOMA GRAMANET	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
582	JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B ADMN. AG. TERRASSA AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL	1	SANTA COLOMA GRAMANET	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
583	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	TERRASSA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
584	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TERRASSA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
585	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	TERRASSA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
586	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION ADMN. AG. VIC	1	TERRASSA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
587	AREA GESTION UNID. VERIFICACION Y CONTROL JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VIC	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
588	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VIC	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
589	ADMIN. AG. VILAFRANCA DEL PENEDES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VILAFRANCA DEL PENEDES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
590	ADMIN. AG. VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILANOVA I LA GELTRU	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
591	ADMIN. AG. CASC-ANTIC ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	BARCELONA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
592	ADMIN. AG. SANTS-LES CORTS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
593	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
594	ADMN.AG.PEDRALBES-SARRIA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
595	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
596	ADMN.AG.GRACIA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
597	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
598	ADMN.AG.HORTA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra H de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
599	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
600	ADMON. AG. SANT ANDREU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
601	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
602	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
603	ADMON. AG. POBLE NOU ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
604	ADMON. AG. SAGRADA FAMILIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
605	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.S.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
606	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION ADMN. AG. LETAMENDI ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
607-608	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	2	BARCELONA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
609	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----	1	BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
610	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.S.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
611-612	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION AD.ADU.IIEE. BARCELONA CARRETERA -----	2	BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
613	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	BARCELONA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
614	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
615	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
616-617	AD.ADU.IIEE. BARCELONA MARITIMA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	2	BARCELONA	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
618-619	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	2	BARCELONA	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
620	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO	1	BARCELONA	B	24	8.153,52	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
621	JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AD.ADU.IIEE.AEROP.BARNA EL PRAT ----- AREA ADUANAS -----							
622	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	BARCELONA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
623	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
624	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO	1	BARCELONA	B	24	8.153,52	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
625	JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	1	BARCELONA	B	26	9.186,36	Procedimiento de tránsito. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEG.AEAT GIRONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----							
626	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	GIRONA	B	24	5.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG -----							
627	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GIRONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----							
628	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GIRONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AREA RECAUDACION -----							
629	TECNICO DE RECAUDACION	1	GIRONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
630-631	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	2	GIRONA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
632	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	GIRONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
633	AREA ADUANAS JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	GIRONA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
634	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	GIRONA	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
635	JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	1	GIRONA	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
636	ADMIN. AG. LA BISBAL ----- AREA GESTION SERV/SBCC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LA BISBAL D'EMPORDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
637	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	LA BISBAL D'EMPORDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
638	ADMIN. AG. FIGUERES ----- AREA GESTION UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	FIGUERES	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
639	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMN. AG. OLOT AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS	1	FIGUERES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
640	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	OLOT	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
641	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	OLOT	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
642-643	DELEG. AEAT LLEIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL	2	LLEIDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
644	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LLEIDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
645	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	LLEIDA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
646	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. B	1	LLEIDA	B	20	3.831,12	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
647-648	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	2	LLEIDA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
649-651	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	3	LLEIDA	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
652-653	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	2	LLEIDA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
654	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	LLEIDA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
655	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO	1	LLEIDA	B	24	8.153,52	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG.ABAT TARRAGONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG -----							
656	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	TARRAGONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
657	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	TARRAGONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
658-659	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	2	TARRAGONA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
660	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	TARRAGONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
661	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO	1	TARRAGONA	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
662-664	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	3	TARRAGONA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
665	ADMIN. AG. REUS ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	REUS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
666	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	REUS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
667	ADMIN. AG. TORTOSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	TORTOSA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
668	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	TORTOSA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
669	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	TORTOSA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
670	DELEG. ESP. AEAT EXTREMADURA ----- D.E. DE EXTREMADURA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BADAJOS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
671-673	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	3	BADAJOS	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
674-676	SUBINSPECTOR A	3	CACERES	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
677	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	BADAJOS	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
678	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BADAJOS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
679	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1 DELEG.AEAT BADAJOS ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----	1	BADAJOS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99), y desarrollo de las funciones establecidas en la Res. 30/12/02 por la que se crean las O.R.T. (BOE 7/01/03) Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
680	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. AREA RECAUDACION -----	1	BADAJOS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
681-682	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	2	BADAJOS	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
683	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	BADAJOS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
684	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B ADMN.AG.MERIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG -----	1	BADAJOS	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
685	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA RECAUDACION -----	1	MERIDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
686	TECNICO DE RECAUDACION	1	MERIDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
687	ADMN.AG.ZAFRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----	1	ZAFRA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
688	DELEG.AEAT CACERES ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----	1	CACERES	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
689	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	CACERES	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
690	ADMN.AG.NAVALMORAL DE LA MATA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	NAVALMORAL DE LA MATA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
691-694	DELEG.ESP.AEAT GALICIA ----- D.E. DE GALICIA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	4	VIGO	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
695-696	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	A CORUÑA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
697	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	OURENSE	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
698-699	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	2	A CORUÑA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
700	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	VIGO	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
701-702	SUBINSPECTOR A	2	LUGO	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
703	SUBINSPECTOR A	1	VIGO	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
704	JEFE SECCION C	1	VIGO	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
705	J.SECCION ESPECIAL GRANDES EMPRESAS	1	A CORUÑA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
706-707	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	2	A CORUÑA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
708	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	1	A CORUÑA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
709	DELEG.ASAT A CORUÑA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS	1	A CORUÑA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
710	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	A CORUÑA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
711	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	A CORUÑA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
712	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	A CORUÑA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
713	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	A CORUÑA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
714	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C. ADUANAS II.EE.	1	A CORUÑA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
715	ADMON. AG. BETANZOS ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BETANZOS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
716	ADMON. AG. CARBALLO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CARBALLO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
717	ADMON. AG. CEE ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CEE	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
718	ADMON. AG. ORTIGUEIRA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ORTIGUEIRA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
719	ADMON.AG.RIBEIRA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	RIBEIRA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
720	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	RIBEIRA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
721	ADMON.AG.SANTIAGO COMPOSTELA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	SANTIAGO COMPOSTELA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
722	DELEG.AEAT LUGO ----- AREA GESTION UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LUGO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
723	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LUGO	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
724	ADMON.AG.MONFORTE DE LEMOS ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MONFORTE DE LEMOS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
725	DELEG.AEAT OURENSE ----- AREA GESTION SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	OURENSE	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
726	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	OURENSE	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
727	DELEG. AEAT PONTEVEDRA ***** AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	PONTEVEDRA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
728	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	PONTEVEDRA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
729	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	PONTEVEDRA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
730	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	PONTEVEDRA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
731	ADMN. AG. A ESTRADA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ESTRADA, A	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
732	ADMN. AG. TUI ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TUI	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
733	ADMN. AG. VILAGARCIA AROUSA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VILAGARCIA DE AROUSA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
734	DELEG. AEAT VIGO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	VIGO	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
735	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	VIGO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
736	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	VIGO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
737	DELEG. ESP. AEAT MADRID ----- D.E. DE MADRID ----- AREA GESTION UNID. GEST. Y COMPROB. NO RESIDENT. ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra F de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
738-742	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	5	MADRID	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
743-752	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	10	MADRID	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
753-761	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	9	MADRID	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
762-766	SUBINSPECTOR A	5	MADRID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
767-770	J.SECCION ESPECIAL GRANDES EMPRESAS	4	MADRID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
771-772	JEFE SERVICIO GRANDES EMPRESAS	2	MADRID	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
773-774	AUXILIO JUDICIAL ----- SUBINSP.UNID.ESP.AUX.JUDICIAL B	2	MADRID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
775-776	AREA RECAUDACION ----- TECNICO ADJUNTO RECAUDACION 1	2	MADRID	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
777-778	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	2	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
779-780	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	2	MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
781-782	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	2	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
783-784	ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B	2	MADRID	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
785-786	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. B	2	MADRID	B	20	3.831,12	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
787-788	SUBINSP.ADJ.ADUANAS II.EE. A	2	MADRID	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
789-790	SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	2	MADRID	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
791	SUBINSPECTOR JEFE SECC.A ADU.IIEE	1	MADRID	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
792-795	DELEG.AEAT MADRID ----- AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	4	MADRID	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
796	ADMN.AG.ALCALA DE HENARES ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	ALCALA DE HENARES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
797	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	ALCALA DE HENARES	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
798	ADMN.AG.ALCOBENDAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALCOBENDAS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
799	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALCOBENDAS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
800	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B ADMN. AG. ALCORCON ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS	1	ALCOBENDAS	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
801	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ALCORCON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
802	ADMN. AG. ARANJUEZ ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ARANJUEZ	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
803	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B ADMN. AG. ARGANDA ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS	1	ARANJUEZ	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
804	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ARGANDA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
805	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	ARGANDA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
806	ADMIN. AG. COLMENAR VIEJO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	COLMENAR VIEJO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
807	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	COLMENAR VIEJO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
808	ADMIN. AG. EL ESCORIAL ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ESCORIAL (EL)	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
809	ADMIN. AG. FUENLABRADA ----- AREA GESTION SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	FUENLABRADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
810	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	FUENLABRADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
811	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	FUENLABRADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
812	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B ADMN. AG. GETAFE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	FUENLABRADA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
813	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GETAFE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
814	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	GETAFE	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
815	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	GETAFE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
816	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMN. AG. LEGANES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----	1	GETAFE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
817	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. UNIDAD DE MODULOS -----	1	LEGANES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
818	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LEGANES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
819	ADMON.AG.MOSTOLES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MOSTOLES	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
820	ADMON.AG.POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	POZUELO ALARCON	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
821	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA	1	POZUELO ALARCON	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
822	ADMON.AG.TORREJON DE ARDOZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TORREJON ARDOZ	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
823	AREA RECAUDACION ----- TECNICO ADJUNTO RECAUDACION 1	1	TORREJON ARDOZ	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
824	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	TORREJON ARDOZ	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
825	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	TORREJON ARDOZ	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
826	ADMON. AG. ARGANZUELA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
827	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
828	ADMON. AG. CARABANCHEL ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
829	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
830	ADMON. AG. CENTRO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
831	AREA RECAUDACION ----- TECNICO ADJUNTO RECAUDACION 1	1	MADRID	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEMT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
832	ADMON. AG. CIUDAD LINEAL ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
833	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE MODULOS	1	MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
834	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ADMON. AG. CHAMARTIN AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL	1	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
835	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA UNID. VERIFICACION Y CONTROL	1	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
836	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
837	ADMON. AG. FUENCARRAL AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL	1	MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
838	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ADMON. AG. HORTALEZA-BARAJAS AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
839	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG	1	MADRID	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
840	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
841	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B ADMN.AG.LA LATINA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----	1	MADRID	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
842	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION ----- TECNICO ADJUNTO RECAUDACION 1	1	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
843	TECNICO ADJUNTO RECAUDACION 1	1	MADRID	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
844	ADMN.AG.VILLA DE VALLECAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
845	ADMN.AG.MORATALAZ-VICALVARO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
846	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
847	ADMN. AG. RETIRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
848	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
849	ADMN. AG. SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
850	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
851-852	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	2	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
853	ADMN. AG. SAN BLAS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
854	JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	MADRID	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
855	ADMON. AG. VILLAVEVERDE-USERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	MADRID	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Organos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
856	ADMON. AG. GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL	1	MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
857	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
858	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
859	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
860	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
861	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
862	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Organos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
863	AD.ADU.II.BE.AEROP.MADRID.BARAJ. ----- AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS I ESP.HORARIO	1	MADRID	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
864-865	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	2	MADRID	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
866	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO	1	MADRID	B	24	8.153,52	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
867	JEFE SERVICIO B ADUANAS II.EE.	1	MADRID	B	26	11.338,80	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
868	DELEG.ESP.AEAT MURCIA ----- D.E. DE MURCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MURCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
869	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B	1	LORCA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
870-871	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	MURCIA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
872	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LORCA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
873	SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	CARTAGENA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
874	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	CARTAGENA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
875-877	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	3	MURCIA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
878	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	MURCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
879	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	MURCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99), y desarrollo de las funciones establecidas en la Res. 30/12/02 por la que se crean las O.R.T. (BOE 7/01/03) Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
880	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	1	MURCIA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
881	DELEG.AEAT MURCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	MURCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
882	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MURCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
883	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	MURCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
884	U.C.EXP.Y O.OPER.EC.Y CTA.TRIB ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MURCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra E de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
885	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	MURCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
886	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	MURCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
887	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	MURCIA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
888	ADMON.AG.LORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	LORCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
889	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LORCA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
890	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LORCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
891-892	DELEG.AEAT CARTAGENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	2	CARTAGENA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
893	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CARTAGENA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra C de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
894	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	CARTAGENA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
895	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	CARTAGENA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
896	DELEG. ESP. AEAT NAVARRA ----- D.E. DE NAVARRA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	PAMPLONA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
897	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	PAMPLONA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
898	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC. C ADU. IIEE	1	PAMPLONA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
899	DELEG. AEAT NAVARRA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO ADJUNTO RECAUDACION 1	1	PAMPLONA	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
900	TECNICO DE RECAUDACION	1	PAMPLONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
901	DELEG.ESP.AEAT PAIS VASCO =====							
	D.E. DE PAIS VASCO =====							
	AREA INSPECCION -----							
	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS	1	BILBAO	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
902	DELEG. AEAT ALAVA =====							
	AREA RECAUDACION -----							
	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	VITORIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
903	AREA ADUANAS -----							
	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	1	VITORIA	B	22	6.189,00	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
904	DELEG. AEAT GUIPUZCOA =====							
	AREA GESTION -----							
	SERV/SECC.GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SAN SEBASTIAN	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
905	DELEG. AEAT VIZCAYA =====							
	AREA GESTION -----							
	SERV/SECC.GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BILBAO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
906	AREA RECAUDACION -----							
	TECNICO ADJUNTO RECAUDACION 1	1	BILBAO	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
907-908	AREA ADUANAS ----- JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	2	BILBAO	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AD.ADU.IIEE.AEROP.BILBAO -----							
909-910	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	2	BILBAO	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AD.ADU.IIEE.BILBAO MARITIMA -----							
911	AREA ADUANAS ----- JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	1	BILBAO	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG.ESP.AEAT LA RIOJA -----							
	D.E. DE LA RIOJA -----							
912	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	1	LOGROÑO	B	22	4.664,15	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
913	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	1	LOGROÑO	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
914	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	LOGROÑO	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99), y desarrollo de las funciones establecidas en la Res. 30/12/02 por la que se crean las O.R.T. (BOE 7/01/03) Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG.AEAT LA RIOJA -----							
	AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----							
915	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LOGROÑO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
916	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	LOGROÑO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
917	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B DELEG. ESP. AEAT VALENCIA ----- D.E. DE VALENCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION -----	1	LOGROÑO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
918	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
919-920	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A	2	CASTELLON	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
921-922	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	2	ALICANTE	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
923-924	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	2	CASTELLON	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
925-928	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG	4	VALENCIA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
929	JEFE SECCION B	1	CASTELLON	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
930	SUBINSPECTOR A	1	ALICANTE	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
931-932	SUBINSPECTOR A	2	CASTELLON	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
933-934	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION	2	ALICANTE	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
935	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	1	ALICANTE	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
936-939	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION	4	VALENCIA	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
940-941	J.SECCION ESPECIAL GRANDES EMPRESAS	2	VALENCIA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
942	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS	1	ALICANTE	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
943	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS	1	CASTELLON	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
944-945	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	2	VALENCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
946	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	ALICANTE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
947	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	VALENCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
948	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEE	1	VALENCIA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
949	SUBINSPECTOR JEFE SECC.A ADU.IIEE	1	ALICANTE	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
950	SUBINSPECTOR JEFE SERV.C ADU.IIEE	1	VALENCIA	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
951	SUBINSPECTOR JEFE SERV.B ADU.IIEE	1	VALENCIA	B	26	11.338,80	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la gestión aduanera e impuestos especiales, desarrollo de tareas de planificación y control, planes de inspección y Oficina Técnica. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
952	DELEG. AEAT ALICANTE ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALICANTE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
953	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALICANTE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
954	UNID.GEST.Y COMPROB.NO RESIDENT. ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ALICANTE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra F de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
955	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	ALICANTE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
956	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	ALICANTE	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
957	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	ALICANTE	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
958	ADMN.AG.ALCOI ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALCOI	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
959	ADMN.AG.BENIDORM ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	BENIDORM	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
960	ADMN.AG.ELX ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	1	ELX	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AERT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
961	ADMN.AG.ELDA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	ELDA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
962	ADMN.AG.ORIHUELA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ORIHUELA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
963	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ORIHUELA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
964	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ORIHUELA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
965	ADMN.AG.VILLENA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILLENA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
966	AD.ADU.IIEE.AEROP.ALICANTE ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A	1	ALICANTE	B	22	4.434,96	Procedimiento aduanero de importación y gestión de la aplicación informática de Aduanas. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
967	DELEG. AEAT CASTELLON ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CASTELLON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
968	----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA	1	CASTELLON	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
969-970	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	2	CASTELLON	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
971	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II. EE. A	1	CASTELLON	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
972	JEFE SERVICIO C ADUANAS II. EE. ----- ADMN. AG. VILA-REAL ----- AREA GESTION SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG	1	CASTELLON	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
973	----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	VILA-REAL	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
974	----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILA-REAL	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
975	DELEG. AEAT VALENCIA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
976	U.C.EXP.Y O.OPER.EC.Y CTA.TRIB ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra E de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
977 978	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	2	VALENCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
979	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	VALENCIA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
980	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.	1	VALENCIA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
981	JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.	1	VALENCIA	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
982	JEFE SERVICIO A ADUANAS II.EE.	1	VALENCIA	B	26	13.257,12	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
983	ADMON.AG.ALZIRA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALZIRA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9 7 1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
984	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALZIRA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
985	ADMON.AG.CATARROJA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CATARROJA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9 7 1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
986	ADMON. AG. GANDIA ----- AREA GESTION SERV/SRCC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GANDIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
987	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	GANDIA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
988	ADMON. AG. XATIVA ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	XATIVA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
989	ADMON. AG. LLIRIA ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	LLIRIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
990	ADMON. AG. MONCADA ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION	1	MONCADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
991	ADMON. AG. SUECA ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	SUECA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
992	ADMON. AG. TORRENT ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	TORRENT	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
993	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	TORRENT	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
994	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	TORRENT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
995	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	TORRENT	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
996	ADMON. AG. VALENCIA-GRAO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	VALENCIA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
997	ADMON. AG. GUILLEM DE CASTRO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
998	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
999-100	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3	2	VALENCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1001	AD.ADU.IIEE.AEROP.VAL.MANISES AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO	1	VALENCIA	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1002	AD.ADU.IIEE.VALENCIA MARITIMA AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO	1	VALENCIA	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1003	JEFE SERVICIO B ADUANAS II.EE.	1	VALENCIA	B	26	11.338,80	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

ANEXO I BIS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1004	DPTO.GESTION TRIBUTARIA S.G. DE TECNICA TRIBUTARIA JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.684,16	Elaboración de Ordenes ministeriales sobre aprobación de modelos de declaración y elaboración de manuales prácticos de los distintos impuestos. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1005	S.G. DE VERIFICACION Y CONTROL TRIBUT. JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	26	11.338,80	Conocimiento de los instrumentos de planificación del Dpto. de Gestión Tributaria. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1006	DPTO.INSPECCION FINANC.Y TRIBUT. OFICINA NAL. DE INVESTIGACION DEL FRAUDE EQUIPO DE METODOS Y PROCEDIM.DE CONTROL SUBINSPECTOR B ONIF		MADRID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1007	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ONI		PALMA MALLORCA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1008	SUBINSPECTOR ONI		BARCELONA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1009	SUBINSPECTOR ONI		A CORUÑA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1010	SUBINSPECTOR ONI		MALAGA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1011	SUBINSPECTOR ONI		MURCIA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1012	SUBINSPECTOR ONI		PAMPLONA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1013	SUBINSPECTOR ONI		OVIDEO	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1014	SUBINSPECTOR ONI		LAS PALMAS G.C.	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1015	SUBINSPECTOR ONI		S/C TENERIFE	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1016	SUBINSPECTOR ONI		SANTANDER	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1017	SUBINSPECTOR ONI		SEVILLA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1018	SUBINSPECTOR ONI		VALENCIA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1019	SUBINSPECTOR ONI		VALLADOLID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1020	SUBINSPECTOR ONI		ZARAGOZA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1021	SUBINSPECTOR ONI		VIGO	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1022	DPTO. RECAUDACION TRIBUTARIA ----- S.G. DE ORGANIZACION Y PLANIFICACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1023	S.G. DE COORDINACION Y GESTION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1024	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1025	S.G. DE RECAUDACION EJECUTIVA ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MADRID	B	24	5.634,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1026	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1027	S.G. DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MADRID	E	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1028	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1029	OFICINA NACIONAL DE RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DPTO. ADUANAS E I.I.EE. ----- OFICINA NAL. DE INSPEC. ADUANAS I.I.EE. -----							
1030	SUBINSPECTOR SUBJ. UNIDAD B ONI		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de tareas de investigación del fraude. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1031	SUBINSPECTOR SUBJ. UNIDAD A ONI		MADRID	B	26	9.186,36	Tareas de inspección de Impuestos especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG. ESP. AEAT ANDALUCIA ----- D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION							
1032	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		ALMERIA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1033	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		CORDOBA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1034	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		SEVILLA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1035	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		ALMERIA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1036	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		CORDOBA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1037	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		GRANADA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1038	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		HUELVA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1039	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		MALAGA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1040	SUBINSPECTOR A		GRANADA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1041	SUBINSPECTOR A		HUELVA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1042	SUBINSPECTOR A		MALAGA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1043	SUBINSPECTOR A		SEVILLA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1044	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MALAGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1045	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 DELEG.AEAT ALMERIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		SEVILLA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1046	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALMERIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1047	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE MODULOS -----		ALMERIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1048	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		ALMERIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1049	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----		ALMERIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1050	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALMERIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1051	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION -----		ALMERIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1052	TECNICO DE RECAUDACION		ALMERIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1053	AREA ADUANAS SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO ADMGN.AG.HUERCAL-OVERA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		ALMERIA	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1054	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		HUERCAL-OVERA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1055	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNIDAD DE MODULOS		HUERCAL-OVERA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1056	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		HUERCAL-OVERA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1057	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMN.AG.EL EJIDO AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		HUERCAL-OVERA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1058	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. AREA RECAUDACION		EJIDO (EL)	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1059	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		EJIDO (EL)	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	CRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1060	DELEG.AEAT CADIZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CADIZ	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1061	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO		CADIZ	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1062	ADMON.AG.ALGECIRAS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALGECIRAS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	CRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1063	ADMON.AG.CHICLANA DE LA FRONTERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CHICLANA FRONTERA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1064	ADMON.AG.PUERTO STA.MARIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		PTO. SANTA MARIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1065	ADMON.AG.SANLUCAR DE BARRAMEDA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SANLUCAR DE BARRAMEDA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VUEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1066	ADMON.AG.SAN ROQUE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SAN ROQUE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1067	ADMON.ADU.IIEE.ALGECIRAS ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A		ALGECIRAS	B	22	4.434,96	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1068	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO		ALGECIRAS	B	22	6.189,00	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1069	DELEG.AEAT CORDOBA ----- ADMON.AG.MONTILLA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MONTILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VUEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1070	ADMON.AG.CORDOBA-OESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		CORDOBA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1071	DELEG.AEAT GRANADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GRANADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1072	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1073	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1074	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNIDAD DE MODULOS							
1075	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		GRANADA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG							
1076	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GRANADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
1077	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
1078	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GRANADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1079	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AREA RECAUDACION							
1080	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AREA RECAUDACION							
1081	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		GRANADA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la REAT por la que se reestructuran los Organos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMON.AG.GRANADA-ALMANJAYAR							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
1082	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GRANADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1083	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNID.VERIFICACION Y CONTROL		GRANADA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1084	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA DELEG. ABAT HUELVA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		GRANADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1085	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA UNID.VERIFICACION Y CONTROL		HUELVA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1086	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		HUELVA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1087	DELEG. ABAT MALAGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MALAGA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1088	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG -----		MALAGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1089	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA UNID.VERIFICACION Y CONTROL		MALAGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1090	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MALAGA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1091	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MALAGA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1092	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMN. AG. MARBELLA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		MALAGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1093	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE MODULOS -----		MARBELLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1094	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MARBELLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1095	DELEG. AEAT SEVILLA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1096	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1097	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1098	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A		SEVILLA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1099	ADMON. AG. OSUNA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		OSUNA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1100	ADMON. AG. UTRERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		UTRERA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1101	ADMON. AG. MACARENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1102	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	5.694,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1103	ADMON. AG. PARQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1104	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1105	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1106	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1107	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ADMN.AG. NERVION-S.PABLO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1108	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1109	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1110	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1111	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----		SEVILLA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1112	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ADMN.AG.SEVILLA OESTE-NOROESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1113	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1114	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1115	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ADMN.AG.TOMAS DE IBARRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1116	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE MODULOS -----		SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1117	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1118	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1119	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SEVILLA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1120	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SEVILLA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1121	DELEG.AEAT JEREZ FRONTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		JEREZ DE LA FRONTERA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1122	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. DELEG. AEAT CEUTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1123	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. DELEG. ESP. AEAT ARAGON ----- D.E. DE ARAGON ----- AREA INSPECCION -----		CEUTA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1124	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		ZARAGOZA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1125	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		TERUEL	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1126	JEFE SECCION C		HUESCA	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1127	SUBINSPECTOR A		HUESCA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1128	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ZARAGOZA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1129	DELEG. AEAT HUESCA ----- ADMN. AG. MONZON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MONZON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1130	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONZON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1131	DELEG. AEAT TERUEL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TERUEL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1132	DELEG. AEAT ZARAGOZA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		ZARAGOZA	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1133	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ZARAGOZA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1134	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ZARAGOZA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1135	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		ZARAGOZA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1136	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO		ZARAGOZA	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1137	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO		ZARAGOZA	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1138	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.		ZARAGOZA	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1139	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO		ZARAGOZA	B	24	8.153,52	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1140	ADMIN. AG.DELICIAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA		ZARAGOZA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1141	DELEG.ESP.AEAT ASTURIAS ----- D.E. DE ASTURIAS ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		GIJON	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1142	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		OVIEDO	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1143	JEFE SECCION B		OVIEDO	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1144	JEFE SECCION C		OVIEDO	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1145	SUBINSPECTOR A		OVIEDO	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1146	SUBINSPECTOR A		GILÓN	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1147	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		OVIEDO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1148	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		OVIEDO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1149	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B		OVIEDO	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1150	DELEG.AEAT OVIEDO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 2 B		OVIEDO	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1151	ADMN. AG. AVILES ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		AVILES	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1152	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMN. AG. LANGREO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		AVILES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1153	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LANGREO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1154	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LANGREO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1155	ADMN. AG. MIERES ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B DELEG. AEAT GIJON ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MIERES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1156	DELEG. ESP. AEAT ILLES BALEARS ----- D.E. DE ILLES BALEARS ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION		GIJON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1157			PALMA MALLORCA	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1158	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		PALMA MALLORCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1159	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 DELEG.AEAT ILLES BALEARS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		PALMA MALLORCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1160	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		PALMA MALLORCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1161	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PALMA MALLORCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1162	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		PALMA MALLORCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1163	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		PALMA MALLORCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1164	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE. ADMN.AG.EIVISSA-FORMENTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		PALMA MALLORCA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1165	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		EIVISSA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1166	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		EIVISSA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1167	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMN. AG. INCA AREA RECAUDACION		EIVISSA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1168	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		INCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1169	ADMN. AG. MENORCA AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		MAHON	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1170	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMN. AG. MANACOR AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL		MAHON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1171	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MANACOR	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1172	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MANACOR	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1173	ADMON. AG. PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PALMA MALLORCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1174	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		PALMA MALLORCA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1175	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		PALMA MALLORCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1176	AD. ADU. IIIEE. AEROP. P. MALLORCA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP. HORARIO		PALMA MALLORCA	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1177	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO		PALMA MALLORCA	B	24	8.153,52	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1178	DELEG. ESP. AEAT CANARIAS ----- D.E. DE CANARIAS ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		ARRECIPE	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1179	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		PTO. ROSARIO	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1180	JEFE SECCION A		S/C TENERIFE	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1181	JEFE SECCION B		S/C TENERIFE	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1182	SUBINSPECTOR A		LAS PALMAS G.C.	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1183	SUBINSPECTOR A		S/C TENERIFE	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1184	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS		LAS PALMAS G.C.	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1185	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		LAS PALMAS G.C.	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/89 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG.AEAT LAS PALMAS -----							
	AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----							
1186	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		LAS PALMAS G.C.	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1187	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG -----		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1188	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1189	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		LAS PALMAS G.C.	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1190	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		LAS PALMAS G.C.	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1191	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		LAS PALMAS G.C.	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Organos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1192	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A		LAS PALMAS G.C.	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1193	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE. ADMN. AG. LANZAROTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1194	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ARRECIFE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1195	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ARRECIFE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMIN. AG. STA. MARIA DE GUIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
1196	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		SANTA MARIA DE GUIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMIN. AG. FUERTEVENTURA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
1197	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		PTO. ROSARIO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMIN. AG. S. BARTOLOME DE TIRAJANA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
1198	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SAN BARTOLOME TIRAJANA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG. AEAT TENERIFE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
1199	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		S/C TENERIFE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1200	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		S/C TENERIFE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1201	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		S/C TENERIFE	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1202	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		S/C TENERIFE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1203	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		S/C TENERIFE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1204	ADMON. AG. ARONA AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ARONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1205	UNIDAD DE MODULOS JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		ARONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1206	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ARONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1207	ADMON. AG. LA LAGUNA AREA GESTION UNID. VERIFICACION Y CONTROL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		LAGUNA (LA)	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1208	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LAGUNA (LA)	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1209	AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LAGUNA (LA)	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1210	ADMON. AG. PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		PTO. DE LA CRUZ	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1211	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		PTO. DE LA CRUZ	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1212	DELEG. ESP. AEAT CANTABRIA ----- D. E. DE CANTABRIA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		SANTANDER	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1213	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SANTANDER	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1214	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 DELEG. AEAT CANTABRIA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		SANTANDER	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1215	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		SANTANDER	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1216	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		SANTANDER	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1217	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		SANTANDER	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1218	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		SANTANDER	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1219	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SANTANDER	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1220	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		SANTANDER	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1221	ADMN.AG.LAREDO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LAREDO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1222	ADMN.AG.TORRELAVEGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA		TORRELAVEGA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1223	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TORRELAVEGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1224	DELEG.ESP.AEAT CAST-LA MANCHA ***** D.E. DE CAST-LA MANCHA ***** AREA INSPECCION ***** SUBINSPECTOR ADSCRITO A		ALBACETE	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1225	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		CIUDAD REAL	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1226	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		GUADALAJARA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1227	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		ALBACETE	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1228	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		CIUDAD REAL	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1229	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		GUADALAJARA	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1230	JEFE SECCION C		CIUDAD REAL	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1231	JEFE SECCION C		TOLEDO	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1232	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION		TOLEDO	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1233	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION		TOLEDO	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1234	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS		TOLEDO	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1235	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TOLEDO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1236	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		TOLEDO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1237	DELEG. AEAT ALBACETE ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALBACETE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1238	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ALBACETE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1239	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		ALBACETE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1240	DELEG. AEAT CIUDAD REAL ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CIUDAD REAL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1241	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		CIUDAD REAL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1242	ADMON. AG. ALCAZAR DE SAN JUAN ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALCAZAR SAN JUAN	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1243	ADMON. AG. PUERTOLLANO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		PUERTOLLANO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1244	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PUERTOLLANO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1245	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMON. AG. VALDEPEÑAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		PUERTOLLANO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1246	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		VALDEPEÑAS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1247	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B DELEG. AEAT CUENCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		VALDEPEÑAS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1248	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		CUENCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1249	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		CUENCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1250	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1 DELEG. AEAT GUADALAJARA ***** AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL		CUENCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1251	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GUADALAJARA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1252	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA DELEG. AEAT TOLEDO ***** AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL		GUADALAJARA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1253	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		TOLEDO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1254	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		TOLEDO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1255	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE MODULOS -----		TOLEDO	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1256	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. AREA RECAUDACION -----		TOLEDO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1257	TECNICO DE RECAUDACION		TOLEDO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1258	DELEG.ESP.AEAT CAST-LEON ----- D.E. DE CAST-LEON ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		ZAMORA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1259	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		LEON	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1260	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALLADOLID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1261	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		VALLADOLID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1262	DELEG.AEAT AVILA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		AVILA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1263	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		AVILA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1264	DELEG.AEAT BURGOS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BURGOS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1265	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		BURGOS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1266	ADMON.AG.ARANDA DE DUERO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ARANDA DE DUERO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1267	DELEG. AEAT LEON ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		LEON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1268	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		LEON	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1269	ADMON.AG.ASTORGA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ASTORGA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1270	ADMON.AG.PONFERRADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PONFERRADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1271	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PONFERRADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1272	DELEG. AEAT PALENCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		PALENCIA	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1273	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		PALENCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1274	ADMON. AG. AGUILAR DE CAMPOO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		AGUILAR CAMPOO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1275	DELEG. AEAT SALAMANCA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		SALAMANCA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1276	DELEG. AEAT VALLADOLID ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		VALLADOLID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1277	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		VALLADOLID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1278	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALLADOLID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1279	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		VALLADOLID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1280	ADMON.AG.MEDINA DEL CAMPO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MEDINA DEL CAMPO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1281	ADMON.AG.VALLADOLID-CAPITAL ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALLADOLID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1282	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		VALLADOLID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1283	DELEG.AEAT ZAMORA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		ZAMORA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1284	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1 ADMN. AG. BENAVENTE ----- AREA RECAUDACION		ZAMORA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1285	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B DELEG. ESP. AEAT CATALUÑA ----- D. E. DE CATALUÑA ----- AREA RECAUDACION		BENAVENTE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1286	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1287	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC. C ADU. LIEE		BARCELONA	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1288	DELEG. AEAT BARCELONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION -----		BARCELONA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1289	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION -----		BARCELONA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1290	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1291	ADMON. AG. ARENYS DE MAR ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ARENYS DE MAR	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1292	ADMON. AG. BADALONA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BADALONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1293	ADMON. AG. BADALONA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BADALONA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1294	ADMON. AG. BERGA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		BERGA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1295	ADMON. AG. CORNELLA DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CORNELLA DE LLOBREGAT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1296	ADMON. AG. GRANOLLERS ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		GRANOLLERS	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1297	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNID.VERIFICACION Y CONTROL		GRANOLLERS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1298	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ADMON.AG.L'HOSPITALET DE LLOBREGAT AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		GRANOLLERS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1299	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. UNIDAD DE MODULOS		L'HOSPITALET DE LLOB.	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1300	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		L'HOSPITALET DE LLOB.	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1301	UNID.VERIFICACION Y CONTROL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		L'HOSPITALET DE LLOB.	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1302	AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMON.AG. IGUALADA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		L'HOSPITALET DE LLOB.	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEMT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1303	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNIDAD DE MODULOS		IGUALADA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1304	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		IGUALADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1305	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMN. AG. MANRESA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		IGUALADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1306	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MANRESA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1307	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MANRESA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1308	ADMN. AG. MATARO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MATARO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1309	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MATARO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1310	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MATARO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1311	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MATARO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1312	ADMON. AG. SABADELL ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		SABADELL	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.1º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1313	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SABADELL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1314	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		SABADELL	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1315	ADMON. AG. SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SANT CUGAT DEL VALLES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1316	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SANT CUGAT DEL VALLES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1317	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SANT CUGAT DEL VALLES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1318	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SANT CUGAT DEL VALLES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1319	ADMON. AG. SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1320	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1321	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1322	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Organos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1323	ADMON. AG. TERRASSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TERRASSA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1324	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		TERRASSA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1325	ADMON. AG. VIC ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VIC	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1326	UNIDAD DE MODULOS JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VIC	B	24	5.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1327	UNID.VERIFICACION Y CONTROL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VIC	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1328	ADMON.AG.VILAFRANCA DEL PENEDES AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VILAFRANCA DEL PENEDES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1329	ADMON.AG.VILANOVA I LA GELTRU AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VILANOVA I LA GELTRU	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1330	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		VILANOVA I LA GELTRU	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1331	ADMON.AG.CASC-ANTIC AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1332	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1333	ADMON. AG. COLOM ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1334	ADMON. AG. SANTS-LES CORTS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1335	ADMON. AG. PEDRALBES-SARRIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	6.076,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1336	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1337	ADMON. AG. GRACIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1338	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	6.076,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1339	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1340	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMON.AG.HORTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----							
1341	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1342	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMON.AG.SANT ANDREU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----							
1343	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1344	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMON.AG.POBLE NOU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----							
1345	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1346	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1347	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----							
1348	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1349	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMN. AG. SAGRADA FAMILIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
1350	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1351	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1352	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1353	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNID. VERIFICACION Y CONTROL -----							
1354	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMN. AG. LETAMENDI ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL -----							
1355	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		BARCELONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1357	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1 DELEG.AEAT GIRONA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		BARCELONA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1358	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----		GIRONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1359	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA ADUANAS -----		GIRONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1360	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.		GIRONA	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1361	ADMON.AG.FIGUERES ----- AREA GESTION UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA DELEG.AEAT LLEIDA ----- AREA GESTION UNID.VERIFICACION Y CONTROL -----		FIGUERES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1362	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA RECAUDACION -----		LLEIDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1363	TECNICO DE RECAUDACION		LLEIDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1364	DELEG. AEAT TARRAGONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TARRAGONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1365	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TARRAGONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1366	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TARRAGONA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1367	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. B		TARRAGONA	B	20	3.831,12	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1368	ADMN. AG. REUS ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		REUS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1369	ADMN. AG. TORTOSA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TORTOSA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1370	DELEG. ESP. AEAT EXTREMADURA ----- D.E. DE EXTREMADURA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		CACERES	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1371	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		BADAJOS	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1372	SUBINSPECTOR ADSCRITO UNIDAD REG		CACERES	B	24	5.684,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1373	JEFE SECCION C		CACERES	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1374	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		BADAJOS	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1375	DELEG. AEAT BADAJOS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		BADAJOS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1376	ADMON. AG. MERIDA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		MERIDA	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1377	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MERIDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1378	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MERIDA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1379	ADMON. AG. ZAFRA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ZAFRA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1380	DELEG. AEAT CACERES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		CACERES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1381	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		CACERES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1382	ADMON. AG. TRUJILLO ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		TRUJILLO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1383	DELEG. ESP. AEAT GALICIA ----- D.E. DE GALICIA ----- AREA GESTION SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1384	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		LUGO	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1385	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		PONTEVEDRA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1386	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		VIGO	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1387	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION		PONTEVEDRA	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1388	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS		A CORUÑA	B	24	6.079,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1389	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		A CORUÑA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1390	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		A CORUÑA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1391	DELEG. AEAT A CORUÑA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		A CORUÑA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1392	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1393	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1394	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		A CORUÑA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1395	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNIDAD DE MODULOS							
1396	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1397	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
1398	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AREA RECAUDACION							
1399	TECNICO DE RECAUDACION		A CORUÑA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1400	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		A CORUÑA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1401	ADMON. AG. FERROL ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		FERROL	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1402	ADMON. AG. RIBEIRA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		RIBEIRA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1403	DELEG. AEAT LUGO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		LUGO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1404	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LUGO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1405	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNIDAD DE MODULOS -----		LUGO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1406	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNID. VERIFICACION Y CONTROL -----		LUGO	B	24	6.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1407	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA DELEG. AEAT OURENSE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		LUGO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1408	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		OURENSE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1409	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		OURENSE	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra D de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	DELEG. AEAT PONTEVEDRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----							
1410	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		PONTEVEDRA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG -----							
1411	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		PONTEVEDRA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra C de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1							
1412	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		PONTEVEDRA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1413	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C. ADUANAS II. EE.		PONTEVEDRA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMN. AG. A ESTRADA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS -----							
1414	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		ESTRADA, A	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMN. AG. TUI ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B							
1415	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TUI	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1416	ADMON.AG.VILAGARCIA AROUSA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VILAGARCIA DE AROUSA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1417	DELEG.AEAT VIGO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VIGO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1418	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VIGO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1419	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA		VIGO	B	26	9.186,36	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1420	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		VIGO	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1421	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VIGO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1422	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VIGO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1423	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		VIGO	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1424	DELEG.ESP.AEAT MADRID ***** D.E. DE MADRID ***** AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1425	AREA INSPECCION ----- JEFE SECCION A		MADRID	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1426	JEFE SECCION C		MADRID	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1427	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION		MADRID	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1428	SUBJEFE UNIDAD DE INSPECCION		MADRID	B	26	11.338,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1429	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS		MADRID	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1430	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1431	DELEG. AEAT MADRID ***** ADMN. AG. ALCOBENDAS ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALCOBENDAS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1432	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ALCOBENDAS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1433	ADMN. AG. ALCORCON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALCORCON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1434	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ALCORCON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1435	ADMN. AG. ARANJUEZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ARANJUEZ	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1436	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ARANJUEZ	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1437	ADMN.AG.ARGANDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ARGANDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1438	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ARGANDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1439	ADMN.AG.COLMENAR VIEJO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		COLMENAR VIEJO	B	24	5.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1440	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		COLMENAR VIEJO	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1441	ADMN.AG.EL ESCORIAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ESCORIAL (EL)	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1442	ADMN.AG.FUENLABRADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		FUENLABRADA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1443	ADMON. AG. GETAFE ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GETAFE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1444	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GETAFE	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1445	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		GETAFE	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1446	ADMON. AG. LEGANES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		LEGANES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1447	ADMON. AG. MOSTOLES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MOSTOLES	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1448	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MOSTOLES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1449	ADMON. AG. POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		POZUELO ALARCON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1450	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		POZUELO ALARCON	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1451	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		POZUELO ALARCON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1452	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		POZUELO ALARCON	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1453	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		POZUELO ALARCON	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1454	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		POZUELO ALARCON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1455	ADMON. AG. TORREJON DE ARDOZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		TORREJON ARDOZ	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1456	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		TORREJON ARDOZ	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1457	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TORREJON ARDOZ	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1458	ADMON. AG. ARGANZUELA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1459	ADMON.AG.CARABANCHEL ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1460	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1461	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1462	ADMON.AG.CENTRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1463	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1464	ADMON.AG.CIUDAD LINEAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1465	ADMON.AG.CHAMARTIN ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1466	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1467	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. UNID.VERIFICACION Y CONTROL		MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1468	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1469	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1470	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ADMN.AG.FUENCARRAL AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1471	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1472	UNIDAD DE MODULOS JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA UNID.VERIFICACION Y CONTROL		MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1473	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ADMN.AG.HORTALEZA-BARAJAS AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		MADRID	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1474	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. UNID.VERIFICACION Y CONTROL		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1475	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1476	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1477	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1478	ADMON. AG. LA LATINA AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1479	ADMON. AG. VILLA DE VALLECAS AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1480	ADMON. AG. MORATALAZ-VICALVARO AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1481	AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1482	ADMON. AG. RETIRO AREA GESTION SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1483	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION ADMN. AG. SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Organos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1484	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1485	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1486	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1487	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		MADRID	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1488	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ADMN. AG. SAN BLAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1489	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1490	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Organos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Organos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1491	ADMN.AG.PUENTE DE VALLECAS ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1492	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1493	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1494	ADMN.AG.GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1495	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1496	AD.ADU.IIIEE.AEROP.MADRID BARAJ. ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. B		MADRID	B	20	3.831,12	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1497	SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO		MADRID	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1498	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A		MADRID	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1499	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO DELEG.ESP.AEAT MURCIA ----- D.E. DE MURCIA ----- AREA INSPECCION -----		MADRID	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1500	SUBINSPECTOR ADSCRITO B		CARTAGENA	B	20	3.831,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1501	SUBINSPECTOR A		MURCIA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1502	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION		MURCIA	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1503	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS		MURCIA	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia - del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1504	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION DELEG.AEAT MURCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL -----		MURCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1505	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG -----		MURCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1506	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MURCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1507	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MURCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
1508	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MURCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1509	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		MURCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AREA RECAUDACION							
1510	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		MURCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.CIEZA							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
1511	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CIEZA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	AREA RECAUDACION							
1512	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CIEZA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
	ADMON.AG.LORCA							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
1513	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		LORCA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1514	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		LORCA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1515	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LORCA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1516	ADMON. AG. MULA ----- AREA GESTION SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MULA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1517	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		MULA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1518	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MULA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1519	AD. ADU. IIEE. NONDUERMAS ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP. HORARIO		MURCIA	B	22	6.189,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1520	DELEG. AEAT CARTAGENA ----- AREA GESTION UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		CARTAGENA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1521	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		CARTAGENA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1522	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE. DELEG.ESP.AEAT NAVARRA ----- D.E. DE NAVARRA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		CARTAGENA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1523	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO B		PAMPLONA	B	20	3.811,12	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1524	JEFE SECCION A		PAMPLONA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1525	DELEG.AEAT NAVARRA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		PAMPLONA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1526	DELEG.ESP.AEAT PAIS VASCO ----- DELEG.AEAT ALAVA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		VITORIA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1527	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO		VITORIA	B	20	4.770,72	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión aduanera con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1528	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A		VITORIA	B	22	4.434,96	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1529	SUBINSPECTOR ADUANAS 1 ESP.HORARIO		VITORIA	B	22	6.189,00	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión aduanera con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1530	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO		VITORIA	B	24	8.153,52	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión aduanera con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1531	DELEG.AEAT VIZCAYA ----- AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.		BILBAO	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1532	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.		BILBAO	B	24	5.684,16	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1533	JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.		BILBAO	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1534	AD.ADU.IIEE.AEROP.BILBAO ----- AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO		BILBAO	B	24	8.153,52	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión aduanera con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1535	AD.ADU.IIEE.BILBAO MARITIMA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO		BILBAO	B	20	4.770,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1536	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A		BILBAO	B	22	4.434,96	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1537	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.		BILBAO	B	24	5.202,72	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1538	JEFE SECCION B ADUANAS II.EE.		BILBAO	B	24	5.684,16		Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1539	JEFE SECCION ESPECIAL HORARIO		BILBAO	B	24	8.153,52	Apoyo y asistencia en las funciones propias de la Gestión aduanera con horario de plena disponibilidad. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1540	DELEG.ESP.AEAT LA RIOJA ***** DELEG.AEAT LA RIOJA ***** AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		LOGROÑO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1541	ADMON.AG.CALAHORRA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		CALAHORRA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1542	ADMON.AG.HARO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		HARO	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1543	DELEG.ESP.AEAT VALENCIA ***** D.E. DE VALENCIA ***** AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR ADSCRITO A		ALICANTE	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1544	SUBINSPECTOR ADSCRITO A		VALENCIA	B	22	4.664,16	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1545	JEFE SECCION A		CASTELLON	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1546	JEFE SECCION B		ALICANTE	B	24	6.651,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1547	SUBINSPECTOR A		VALENCIA	B	24	8.171,04	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1548	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION		CASTELLON	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1549	SUBINSPECTOR 1 UNIDAD INSPECCION		VALENCIA	B	24	9.748,80	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1550	JEFE SECCION GRANDES EMPRESAS		VALENCIA	B	24	6.078,48	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE de 30 de marzo de 1992), y sus posteriores modificaciones. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1551	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1552	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		VALENCIA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1553	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C ADU.IIEB		VALENCIA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1554	SUBINSPECTOR JEFE SECC.A ADU.IIEB		VALENCIA	B	24	6.078,48	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1555	DELEG. AEAT ALICANTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		ALICANTE	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1556	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA		ALICANTE	B	26	11.338,80	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1557	ADMN. AG. ALCOI ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALCOI	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1558	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALCOI	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1559	ADMN. AG. BENIDORM ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		BENIDORM	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1560	ADMN. AG. ELX ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ELX	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1561	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ELX	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1562	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ELX	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1563	ADMN. AG. ELDA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ELDA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1564	ADMN. AG. ORIHUELA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		ORIHUELA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1565	ADMN. AG. VILLENA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		VILLENA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1566	DELEG. AEAT CASTELLON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CASTELLON	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1567	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 ADMN. AG. VILA-REAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		CASTELLON	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1568	GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		VILA-REAL	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1569	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. UNID. VERIFICACION Y CONTROL -----		VILA-REAL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1570	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VILA-REAL	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1571	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VILA-REAL	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1572	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMN. AG. VINAROS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		VILA-REAL	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los Órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los Órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1573	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. UNIDAD DE MODULOS -----		VINAROS	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1574	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VINAROS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Inspección Auxiliar o Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1575	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B DELEG. AEAT VALENCIA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL -----		VINAROS	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1576	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1577	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1578	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.		VALENCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1579	JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.		VALENCIA	B	24	5.202,72	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1580	JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE. ADMON. AG. ALZIRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		VALENCIA	B	26	9.186,36	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1581	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		ALZIRA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1582	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ALZIRA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1583	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMN. AG. CATARROJA ----- AREA RECAUDACION		ALZIRA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1584	TECNICO DE RECAUDACION		CATARROJA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1585	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		CATARROJA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1586	ADMN. AG. GANDIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		GANDIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1587	ADMN. AG. XATIVA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		XATIVA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1588	UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		XATIVA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1589	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		XATIVA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1590	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMN. AG. LLIRIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. GEST. TRIBUT. GENERAL -----		XATIVA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1591	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LLIRIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1592	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LLIRIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1593	ADMN. AG. MANISES ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 ADMN. AG. MONCADA ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL -----		MANISES	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1594	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONCADA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1595	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONCADA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la ABAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1596	ADMIN. AG. REQUENA ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		REQUENA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1597	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		REQUENA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1598	ADMIN. AG. SAGUNT ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		SAGUNT	B	20	3.831,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1599	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SAGUNT	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1600	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SAGUNT	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1601	ADMIN. AG. SUECA ----- AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SUECA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1602	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SUECA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1603	ADMON. AG. TORRENT ----- AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		TORRENT	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1604	ADMON. AG. VALENCIA-GRAO ----- AREA RECAUDACION SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3		VALENCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1605	ADMON. AG. VALENCIA-NORTE ----- AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1606	ADMON. AG. GUILLEM DE CASTRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9-7-1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1607	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.684,16	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1608	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	6.078,48	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1609	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.		VALENCIA	B	24	8.171,04	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión y Liquidación.	Poseción de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1610	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1611	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 3 AD.ADU.IIEE.VALENCIA MARITIMA ----- AREA ADUANAS		VALENCIA	B	24	5.664,16	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 6/5/99 de la AEAT por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/99). Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Recaudación.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1612	SUBINSPECTOR ADUANAS II.EE. A		VALENCIA	B	22	4.434,96	Ejecución y control de tareas derivadas de la Gestión Aduanera. Cuerpo Técnico de Hacienda, especialidad de Gestión Aduanera.	Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).
1613	JEFE SERVICIO C ADUANAS II.EE.		VALENCIA	B	26	9.186,36		Posesión de la correspondiente especialidad de C.T.H. (Ver base quinta).

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
ANEXO II

 SOLICITUD DE PARTICIPACION
 RESOLUCION DE 26 - 03 - 2003 (B.O.E.)

CONCURSO 2003 A 02

IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Nº REGISTRO PERSONAL	GRUPO	CUERPO (En literal)		ESPECIALIDAD
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	GRADO (2)	FECHA DE CONSOLIDACION

DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen un puesto o reserva del mismo)

AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL	UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)		
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
DENOMINACION DE PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO		NIVEL	MODOS PROVISION (3)
			FECHA TOMA POSESION

OBSERVACIONES

COMO DISCAPACITADO SOLICITO ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO (S/N) _____

 Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª _____
 DNI. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

CURSOS DE FORMACION REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA (según codificación anexo de convocatoria)

CODIGO DE CURSO	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

ANEXO II**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD
DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO**

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

**ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS**

D./D^a.

CARGO:

CERTIFICADO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.: _____ Apellido 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre: _____
 N.R.P.: _____ Grupo: _____ Cuerpo o Escala (literal): _____
 Especialidad: _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA:

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones.
 Fecha toma posesión: _____ Fecha terminación suspensión: _____
- Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: _____
 Fecha cese servicio activo: _____ Fecha cese servicio activo (1): _____
- Otras situaciones: _____

3.- DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen puesto o reserva del mismo)

- Definitivo (2) Provisional (3)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaria de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____
 Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

b) Comisión de servicios en _____ Denominación del puesto _____
 Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

4.- MERITOS (4):

4.1.- Grado Personal _____ Fecha de consolidación (5) _____

4.2.- Puestos desempeñados (6), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el Concurso.

Denominación de puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local)	Area adscripción	Nivel	Fecha de reclasificación	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias., y desglose según valoración reflejada en la base correspondiente

Administración	Cuerpo o Escala	Períodos de servicio en cada cuerpo (7)			
		Grupo	Años	Meses	Días
Antigüedad Total:					

4.4.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.5.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora en la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso : SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO III

Observaciones (8)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos **cinco años**. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV**GRUPO PRIMERO:**

Puestos con complemento de destino de nivel 26, y puestos con complemento de destino de nivel 24, y con complemento específico igual o superior a 7.993,56 €.

GRUPO SEGUNDO:

Puestos con complemento de destino de nivel 24, con complemento específico inferior a 7.993,56 €.

GRUPO TERCERO:

Puestos con complemento de destino de niveles 22, 20 y 18.